FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [X]

Popayán, Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO Identificación: C.C. 91.424.069 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 152 No 58 50 Teléfono de contacto: 3214376562 E-mail de contacto: wbedoyacv@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC DONNY ARIAS GUTIERREZ Cargo: Oficial Memoria Histórica DIAFI Resolución No 010 DEL 18 DE ENERO DE 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No CONTRATO: 280-CENACPERSONAL-2019, FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A SECOP II
5. CRP	N/A SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. (DIAFI)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Estructurar y remitir a la DIAFI mensualmente al correo. Electrónico memoriahistoricacede11@gmail.com, los diagnósticos geográficos-sociales, económicos, políticos y militares, de los hechos significativos con relación al conflicto armado, mediante informes de análisis interdisciplinario incluyendo las unidades militares desactivadas de la Jurisdicción. 2- Apoyar al Comando de la División en los actos de reparación, de memoria, de visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto o de militares víctimas el cual deberá ser entregado mediante informe los 25 días de cada mes en medio físico y al correo. Electrónico memoriahistoricacede11@gmail.com. 3- Realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento y ubicación a las Victimas de la Jurisdicción para su participación activa en los mecanismos judiciales y extrajudiciales de los Sistemas de Vedad, Justicia y Reparación, de lo cual se deberá informar mensualmente los 25 por medio físico y magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com., 4- Coordinar y realizar con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas del territorio, estrategias que permitan la

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [X]

Popayán, Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO Identificación: C.C. 91.424.069 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 152 No 58 50 Teléfono de contacto: 3214376562 E-mail de contacto: wbedoyacv@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC DONNY ARIAS GUTIERREZ Cargo: Oficial Memoria Histórica DIAFI Resolución No 010 DEL 18 DE ENERO DE 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No CONTRATO: 280-CENACPERSONAL-2019, FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A SECOP II
5. **CRP**	N/A SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. (DIAFI)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Estructurar y remitir a la DIAFI mensualmente al correo. Electrónico memoriahistoricacede11@gmail.com, los diagnósticos geográficos-sociales, económicos, políticos y militares, de los hechos significativos con relación al conflicto armado, mediante informes de análisis interdisciplinario incluyendo las unidades militares desactivadas de la Jurisdicción. 2- Apoyar al Comando de la División en los actos de reparación, de memoria, de visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto o de militares víctimas el cual deberá ser entregado mediante informe los 25 días de cada mes en medio físico y al correo. Electrónico memoriahistoricacede11@gmail.com. 3- Realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento y ubicación a las Victimas de la Jurisdicción para su participación activa en los mecanismos judiciales y extrajudiciales de los Sistemas de Vedad, Justicia y Reparación, de lo cual se deberá informar mensualmente los 25 por medio físico y magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com., 4- Coordinar y realizar con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas del territorio, estrategias que permitan la

	visibilizacion, dignificación y construcción de la memoria histórica de los militares víctimas del conflicto como (DIME, PROLONGAR) entre otros. De las cuales se requiere enviar un informe los 25 de cada mes con registro fotográfico en medio físico y magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com. 5- Preparar y publicar 01 boletín de tales actos en prensa regional o micro medios, con evidencias fotográficas, y enviar copia de la publicación a DIAFI. 6- Alimentar la base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. 7- Realizar reuniones mensuales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada para cada víctima beneficiada al correo memoriahistoricacede11@gmail.com. 8- Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región, de lo cual se deberá presentar un informe los 25 de cada mes y en magnético al correo memoriahistoricacede11@gmail.com.. 9- Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI . 10- Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del Contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000 11- Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12- Orientar al Comando de la División para que los actos del Bicentenario visibilicen el rol institucional para la construcción de País, visibilizando las víctimas y la construcción de memoria histórica 13- Sensibilizar al personal militar activo y de reserva, profesionales y civiles al servicio de EJC, en cada región sobre el SIVJRNR y los compromisos hacia las víctimas. 14- Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición previa Sensibilización al personal militar activo y de reserva, profesionales y civiles al servicio de Ejército, en cada región sobre el SIVJRNR y los compromisos hacia las víctimas. 15- Faltando 05 días para la terminación del contrato deberá entregar de manera personal, una carpeta AZ con cada uno de los soportes del presente contrato, dando a conocer las evidencias para la ejecución del mismo. 16- Recopilar y priorizar la información pertinente para la construcción colectiva de los hechos significativos en los cuales participó el personal militar en desarrollo del conflicto

<table>
<tr><td></td><td>armado en coordinación con las oficinas jurídicas integrales de las Unidades incluyendo las unidades suprimidas de cada jurisdicción.

-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/C
MIL PESOS ($63.000.000,00)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:
09 PAGOS POR SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$448.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$350.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$14.700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual ____ anterior __X___

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, en Octubre de 2019**

FIRMA SUPERVISOR
TC DONNY ARIAS GUTIERREZ
Oficial de Memoria Histórica DIAFI